

ANTONIO QUEVEDO (1900 - 1987)
ALEJANDRO PONCE Y CARBO (1918 - 1988)
JUAN M. QUEVEDO (1931 - 2018)
ALEJANDRO PONCE MARTÍNEZ
ALFREDO GALLEGOS BANDERAS
ERNESTO GUARDERAS IZQUIERDO
LUIS PONCE PALACIOS
MONSERRAT BARRENO BRAVO
MARÍA DANIELA ROMÁN AGUINAGA
SANTIAGO PONCE ROSF
GALO TERÁN VARELA
JUAN ESTEBAN PONCE VILLACÍS
DANIELA JÁCOME DÁVILA
MARÍA ISABEL ZURITA RAMÍREZ
MARÍA BELÉN MERCHÁN MERA
RICARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

QUEVEDO & PONCE

ESTUDIO JURIDICO
FUNDADO EN 1941

OFICINA PRINCIPAL
TORRE 1492 AV. 12 DE OCTUBRE Y LINCOLN 16TO. PISO
APARTADO: 17-01-600
TELÉFONOS: 593 2 2986-570
593 2 2986-575

QUITO - ECUADOR

Web: www.quevedo-ponce.com
Correo E.: quepon@quevedo-ponce.com

CASILLA JUDICIAL 572

GUAYAQUIL: CALLE NUMA POMPILIO LLONA
PUERTO SANTA ANA, CIUDAD DEL RÍO
EDIFICIO THE POINT, PISO STO. OF. 503
TELÉFONO: 593 4 4632 290
CELULAR: 0997 502 377
CORREO E: quepony@quevedo-ponce.com
CUENCA: CALLE INÉS SALCEDO 199
Y AGUSTÍN CUFVA
TELÉFONO: 593 7 4218 100
CORREO E: santiago.ponce@quevedo-ponce.com
TULCÁN: SUCRE N° 48-015
Y 9 DE OCTUBRE PISO 1
TELÉFONO: 593 6 2984 220
CORREO E: galo.teran@quevedo-ponce.com

SEÑOR JUEZ SUSTANCIADOR DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR (Doctor Alí Vicente Lozada Prado)

Caso 2164-21-EP

María Isabel Córdova Zapata, dentro de la acción extraordinaria de protección **No. 2164-21-EP** cuya competencia se radicó en usted, señor juez constitucional, me permio solicitar que se sirva disponer que se me confiera copias certificadas, a mí costa, de las siguientes piezas procesales que constan dentro del juicio que por autorización de salida del país por oposición seguí en contra de Alex Fernando Espinoza Mora y que fue signado con el No. 17203-2020-03014 y en el cual se dictaron las decisiones judiciales sobre las que interpuse la acción constitucional:

1. Contestación a la demanda que consta a fojas de 150 a 155 del proceso judicial.
2. Escrito en el que se completó y amplió la contestación a la demanda que consta a fojas 157 a 163 del proceso judicial.
3. Informe Único que fue realizado por la Oficina Técnica y que consta a fojas de 501 a 507 del proceso judicial.
4. Ampliación del Informe Único que fue realizado por la Oficina Técnica y que consta a fojas 561 a 578 del proceso judicial.
5. Contestación a la fundamentación del recurso de apelación que fue presentado por Alex Espinoza Mora y que consta a fojas de 646 0 652 del proceso judicial.

Dichas copias certificadas las requiero para anunciarlas como prueba en un juicio de incidente de rebaja de alimentos que el señor Alex Espinoza Mora acaba de plantear y en razón de que el expediente físico fue remitido a la Corte Constitucional por la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, quién no cuenta con copias de todo el expediente físico.

Para la obtención de las copias y diligencias respectivas, me permito autorizar a la señorita Verónica Guerra Pazmiño titular de la cédula de ciudadanía No. 1722291919.

Firmo en mi calidad de abogada defensora de María Isabel Córdova, debidamente autorizada y a su ruego.



Ab. María Isabel Zurita Ramírez

Mat. 11094 C.A.P.

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy.....	15 SET. 2021
..... a las.....	16:12
Por.....	Johanna
Anexos.....	sin Anexos
..... FIRMA RESPONSABLE	



